

Acta de Cabildo número 8
Sexta Sesión Ordinaria
Celebrada el 05 de marzo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del viernes 05 (cinco) de Marzo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

VI. Propuesta para la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

VII. Propuesta para la inclusión de nuevos integrantes en la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. -----

VIII. Asuntos Generales. -----

IX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario designado pasó Lista de Asistencia, constatando que se encuentran presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdo que en ella se tomen. -----

Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de

los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad**, tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 05 (cinco) de Marzo de 2010.-----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de un Asunto General por parte del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de un Asunto General previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) en contra del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 2 (dos) abstenciones del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba la inclusión de un Asunto General en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila. -----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitaron se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010. -----

Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los señores y señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la integración de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila, quedando conformada la propuesta de integración del citado Consejo de la siguiente manera: -----

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN	
Presidente	Lic. Eduardo Olmos Castro Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
Presidenta Honoraria	Lic. Claudia Elisa Morales de Olmos Presidenta Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón
Vocal (Representante de Dependencia y organismos de la Administración Municipal)	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
Vocal (Representante de Dependencia y organismos de la	Lic. Fernando Félix Aizcorbe Director de Fomento Económico

Administración Municipal)	
Vocal (Representante de Dependencia y organismos de la Administración Municipal)	Lic. Luis Campos González Director de Autotransporte Municipal
Vocal (Institución Privada)	GDA Ángel Morales Morales Club Rotario de Torreón
Vocal (Institución Privada)	Lic. Alejandro Irarragorri Gutiérrez Presidente del Club Santos Laguna
Vocal (Institución Privada)	Dra. Yolanda Jaramillo de Nares
Vocal (Institución Privada)	C.P. Humberto Sanchez
Vocal (Regidor)	Lic. Xóchitl Gómez Narváez 5ª Regidora y Presidenta de la Comisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
Secretario Técnico (Nombrado por la Junta a propuesta del Presidente)	Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y dos abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE**: -----

Único.- Se designan a los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila en la forma anteriormente citada. -----

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para la inclusión de nuevos integrantes en la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la actualización de la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, así como la inclusión de nuevos integrantes a efecto de que quede integrada de la siguiente manera: -----

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.	
LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA
LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SECRETARIA
LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM	VOCAL
PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS	VOCAL
LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO	VOCAL
MIEMBROS CIUDADANOS	
Dr. Manuel Terán Lira	Historiador
Dr. Sergio Antonio Corona Páez	Coordinador del Centro de Investigaciones Históricas de la UIA.
José León Robles De La Torre	Escritor e Historiador
Ing. Rafael Rebollar González y/o Lic. Leopoldo López Rodríguez	Met-Mex Peñoles
Silvia Castro Zavala	Directora Del Museo De La Revolución
Rosario Ramos Salas	Directora Del Museo Arocena
Adriana Gallegos Carrión	Curadora Del Museo Arocena
Lic. Jaime Muñoz Vargas	Escritor
Maestro Roberto Martínez Garcia.- Investigador del Colegio.	Colegio de Investigaciones Históricas de la Laguna
Lic. Ana Sofía Garcia Camil	Directora del Museo Regional de la Laguna; representante del INAH
Prof. Jesús José Rentería Medina	Subsecretario de los Servicios Educativos Y Cultura del Estado De Coahuila (SEP)
Mtro. Jorge Alberto Salcido Portillo	Secretario General del SNTE (Sindicato Nacional De Trabajadores De la Educación).- Sección 35
Profr. Carlos Moreira Valdés	Secretario General del SNTE (Sindicato Nacional De Trabajadores De la Educación).- Sección 38
Ing. Indalecio Medina Hernández	Presidente de CIESLAG (Consejo de Instituciones de Enseñanza Superior de La Laguna.)
Maestro Rodolfo Silva Rosales	Presidente de la Unión de Colegios Particulares de Torreón, Coah.

En uso de la voz, la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, preguntó si los representantes de las Secciones 35 y 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación eran originarios de Torreón. En respuesta la Segunda Regidora manifestó que el representante de la sección 35 si era originario de Torreón y el representante de la Sección 38 era originario de Saltillo, no siendo esto ningún obstáculo para que sea parte de la Comisión en cuestión. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Decreto No. 528 emitido por la Legislatura del Estado, de fecha 20 de Mayo de 2008, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba la nueva integración de la Comisión Municipal para los festejos conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana en los siguientes términos y expídase el nombramiento respectivo a los nuevos integrantes anteriormente citados. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a los integrantes de la citada comisión. –

Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

Único.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SESIÓN DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2010.” -----

*En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, a las 10:00 Horas del día 04 de marzo del año en curso, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, dentro del **cuarto punto del orden del día**, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -----*

----- **ANTECEDENTES**-----

UNICO: Se analiza la propuesta de aprobación de reforma al Inciso 16, del Artículo 3; derogación de los incisos M y O del Artículo 97 y reforma del Artículo 102, del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, planteada por la Licenciada Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del Republicano Ayuntamiento, con el objeto de reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones a dicho reglamento. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

UNICO: Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 116 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por unanimidad de 3 votos a favor de esta Comisión la iniciativa de Reforma planteada por la Licenciada Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de esta ciudad, en el que se adicionan, derogan y reforman respectivamente, diversas disposiciones de los artículos 3, inciso 16; de los incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del Reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO: Por 3 de votos de los presentes se permite aprobar que se emita el DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar con 3 votos a favor, la iniciativa de Adición, Derogación y Reforma a los artículos 3, inciso 16; incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar tales artículos como sigue: -----

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: -----

1) a 15)... -----

16) Contaminación Auditiva y Visual.- Se entenderá por Contaminación Auditiva la Alteración por ruido, que daña o perturba la claridad de los sonidos, haciendo difícil la percepción auditiva normal y que pueda ocasionar problemas en la salud. Se entenderá por Contaminación Visual todo aquello que afecta o perturba la visualización de una

determinada zona o rompe la estética del paisaje, generando una sobre estimulación visual. -----

17) a 47)... -----

Artículo 97..... -----

A., a L... -----

M.- Derogada -----

N.... -----

O.- Derogada -----

P., a R.... -----

..... -----

Artículo 102. *Queda prohibido colocar, pintar o instalar mantas, carteles, pendones, propaganda o alguna otra clase de anuncios promocionales o información de carácter comercial, cultural, electoral, informativo, político y/o de cualquier otro tipo de los especificados en el presente reglamento en:* -----

I a III... -----

IV. En los Espacios Urbanos; Vía Pública y Equipamiento Urbano como son calles o vialidades, incluyendo sus banquetas, guarniciones, camellones, andadores, postes, semáforos, escuelas, hospitales, parques y jardines y cualquier otro de similar naturaleza; en zonas de restricción que indiquen los planos de alineamiento, números oficiales o derechos de vía. -----

V a VII... -----

La propaganda de carácter comercial, cultural, electoral o política que pretenda colocarse en muros exteriores, deberá sujetarse a las disposiciones y lineamientos establecidos en este ordenamiento y demás reglamentación y legislación que resulte aplicable. -----

La Dirección de Urbanismo, en coordinación con la Dirección de Inspección y Verificación, dentro del ámbito de su competencia, deberá retirar u ordenar el retiro inmediato de toda la propaganda que se coloque en violación a este artículo. En el supuesto de que sea la misma autoridad municipal quien la retire, obligará a los responsables al reembolso de los gastos que por tal concepto procedan, sin

perjuicio de que, en caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes. El anunciante será acreedor a una sanción de entre 30 y 300 salarios mínimos. Cuando el anuncio esté instalado en propiedad de un tercero y éste no permita el ingreso de las autoridades para la demolición de lo construido y/o el retiro inmediato del anuncio, adicionalmente a lo que dispongan las leyes u otros reglamentos aplicables al caso, será también acreedor a las mismas multas establecidas para el anunciante.””””” -----

En uso de la Voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, se manifestó en contra del Dictamen previamente leído, toda vez que por su dicho, el desahogo de la Sesión de Comisión no sucedió en la forma establecida en el citado Dictamen. Asimismo manifestó, que el proyecto de reforma presentado por la Primer Síndico en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, era sobre un reglamento que ya no existe. -----

El Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra manifestó que no entendía por qué el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, estaba a favor de que se instalaran pendones en la vía pública. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría calificada de 11 (once) votos a favor, dos votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Segundo Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y dos abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.-----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.-----

Noveno punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos), del día 05 (cinco) de Marzo de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xochitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico